



Ayuntamiento de Camporrobles

ACTA NÚM. 5/2012

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gerardo Gómez Ruiz

SRES. CONCEJALES

D. Ángel Bosque Martínez

Dña. Silvia Latorre Martínez

D. Manuel Albert García

D. Juan Manuel Sáez Sánchez

Dña. M^a José Escamilla Latorre

Dña. M^a Vanessa Cervera Sánchez

D. Dionisio Chaves Navarro

SR. CONCEJAL AUSENTE

D. Rafael Pérez Vigo

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL

D. José Vicente García Martínez

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

Día 15 de JUNIO de 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Camporrobles, a quince de junio de dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gerardo Gómez Ruiz, los señores expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 17/02/2012 Y 29/03/2011.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones a los borradores de las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 20 de Abril de 2012 (ordinaria) y 12 de mayo de 2012 (extraordinaria y urgente), quedando aprobadas por unanimidad, con la siguiente rectificación:

En el párrafo seis del Punto 10º, Ruegos y Preguntas, del borrador del acta del día 20 de abril de 2012, no se expresa con claridad cuál es la postura del Grupo Socialista respecto de la gestión del servicio de agua potable y de alcantarillado, contratada actualmente con la empresa EGEVASA, pues dicho Grupo piensa que llevándola el propio Ayuntamiento se puede generar empleo en el municipio, pues se dispone de electricistas y fontaneros cuyos honorarios son mas baratos, con un importante ahorro económico.

A lo cual, por el Equipo de Gobierno se apunta que se tiene previsto realizar un informe completo y exhaustivo referido al asunto, que podrá ser debidamente explicado por el Asesor, José Vicente Almenara.

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Secretario Accidental se da cuenta sucinta de los Decretos números 51 al 89 del año en curso, adoptados por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada, a excepción del numero 74/12, que se tratará en el punto nº 4 del orden del día, dándose por enterados los Sres. Concejales.-

PUNTO 3°.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO CONSULTIVO REFERIDO AL PLAN GENERAL, PRESENTADO POR JESAUR, S.L.-

Por la empresa contratada para los trabajos de redacción del Plan General, JESAUR, S.L. se ha presentado el documento consultivo para solicitar al órgano ambiental el Documento de Referencia, necesario para la redacción del Informe de Sostenibilidad Ambiental y Estudio de Paisaje que acompañaran a la versión preliminar del Plan.

Por la Alcaldía se ha requerido, al respecto, informe técnico a la Sra. Arquitecta Municipal, informe que al día de hoy aún no ha sido emitido, por lo que se propone dejar el tema sobre la mesa, a lo cual acceden todos los concejales por unanimidad.- No obstante, se compromete a hacer llegar una copia del documento, en formato Cd, a cada uno de los grupos municipales.

PUNTO 4°.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2011.-

Vistos el expediente tramitado de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2011, y el Decreto de la Alcaldía n° 74/12, de fecha 22 de mayo pasado, por el Sr. Secretario-Accidental se da lectura al resumen de la misma. A continuación por la Alcaldía se hace una sucinta exposición de aquellos capítulos más representativos y del porqué del déficit resultante. El texto íntegro del mencionado Decreto es el siguiente:

“NÚM. 74/12

DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2.012

Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.011, informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 212.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, le presta su aprobación, con el siguiente resumen:

Resultado presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a) Operaciones corrientes	809.338,21	668.121,35
b) Otras operaciones no financieras	531.527,80	629.627,66
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.340.866,01	1.297.749,01
2. Activos financieros	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	177.920,95	16.098,43
SUMAN	1.518.786,96	1.313.847,44
RESULTADO PRESUPUESTARIO	204.939,52	
AJUSTES.-		
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00	
5. (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	82.115,98	
6. (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	176.647,28	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	110.408,22	

Remanente de tesorería:

1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA		56.543,60
2.- (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		1.159.621,33
De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	+	273.623,13
De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados)	+	871.630,31
De otras operaciones no presupuestarias	+	14.367,89
Ingresos realizados pendientes de aplic. definitiva	-	0,00
3.- (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		777.838,28
De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	+	219.664,64
De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)	+	176.481,72
De otras operaciones no presupuestarias	+	438.820,64
Pagos realizados pdtes. aplicación definitiva	-	57.128,72
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		438.326,65
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO		36.582,42
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		440.907,57
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA G.GENERALES		-39.163,34

La liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, se aprobó por esta Alcaldía con un Resultado Presupuestario positivo de 110.408,22 euros y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo de 39.163,34 euros.

Del estado de ejecución presupuestaria, se deduce que se ha seguido una política de austeridad y contención del gasto corriente, tal y como indican los siguientes datos:

	Previsión	Obligaciones reconocidas	Ahorro
Gastos corrientes	75.673,00	668.121,35	85.551,65

Pese a la política de contención del gasto que se ha seguido, nada se ha podido hacer para evitar la minoración de la generalidad de los ingresos como consecuencia de la crisis económica que se está atravesando, y que ha afectado, en mayor o menor medida, al conjunto de las Entidades locales, no pudiendo ser el Ayuntamiento de Camporrobles una excepción. En concreto, los ingresos corrientes han sido inferiores en 31.049,79 euros con respecto a las previsiones presupuestarias, si bien, en la liquidación del ejercicio 2010 la desviación fue superior, pues ascendía a 216.752,79 euros.

Como puede comprobarse, la disminución de ingresos liquidados se produce únicamente en dos capítulos del estado de ingresos, en el Capítulo IV (Transferencias corrientes), y en el Capítulo II, correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como se desprende de la comparación de los ejercicios 2010 y 2011:

			Disminución	Disminución
	Liquid. 2010	Liquid. 2011.	importe	%

CAPITULO II	28.325,01	22.923,06	5.401,95	19,07%
CAPITULO IV	286.235,62	257.001,10	29.234,52	10,23%
Total	314.560,63	279.924,14	34.636,47	11,01%

El Ahorro Neto de la Entidad ha sido positivo, ascendiendo a 107.275,62 euros, lo que pone de manifiesto que los recursos ordinarios de la misma son suficientes para atender los gastos corrientes del ejercicio y las amortizaciones de los préstamos vigentes.

El Remanente de Tesorería negativo de la Entidad ascendía en 2010 a 109.154,42 euros por lo que, ascendiendo en 2011 a 39.163,34 euros, se concluye que este ejercicio ha sido económicamente positivo para el Ayuntamiento. Esta evolución es acorde con el Resultado presupuestario de 2011 que, como se indicaba al inicio, ha sido favorable por importe de 110.408,22 euros.-

PUNTO 5º.- DESIGNACION DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2013.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da conocimiento del escrito remitido por la Consellería de Educación, Formación y Trabajo en fecha 15 de mayo de 2.012, y registro de salida de la misma número 4475, por el que se insta al Ayuntamiento para que, con la mayor brevedad posible, sea remitido el acuerdo de esta Corporación determinando cuales serán las dos festividades locales que, con carácter no recuperable, habrán de celebrarse en esta localidad durante el próximo año 2.013.

Analizado el calendario laboral y ponderando las tradiciones festivas de este municipio, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerda:

Primero.- Establecer las siguientes festividades locales, no recuperables, para el año 2.013:

- Día 5 de febrero (martes)....: Festividad de la patrona “Santa Águeda”.
- Día 15 de mayo (miércoles): Festividad del patrón “San Isidro Labrador”.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Educación, Formación y Trabajo.

PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA REFERIDA AL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2012, PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE LA NACION.-

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, M^a José Escamilla, la cual expone brevemente los términos de la moción, dirigida principalmente a rechazar la fusión obligatoria de municipios.

Visto que no están claras las intenciones del Gobierno de la Nación en cuanto a este Programa de reformas, todavía en ciernes, por la alcaldía se propone, y es aprobado por unanimidad, dejar sobre la mesa este punto del orden del día.-

PUNTO 7º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a exponer a los Srs. concejales 6 temas que considera de gran interés, a saber:

PARAJE NATURAL MUNICIPAL.- Acaba de publicarse en el DOGV nº 6784, de 29 de mayo, el Decreto 80/2012, de 25 de mayo, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por el que se declara Paraje Natural Municipal el enclave denominado El Molón, en nuestro término municipal.

B.I.C. PARQUE ARQUEOLOGICO DEL MOLON.- Se halla en periodo de tramitación por el Ayuntamiento la consecución de la declaración de Bien de Interés Cultural del parque arqueológico del Molón.

WC PATIO PATRONATO.- Como consecuencia de la imposibilidad de llevar a cabo la obra de construcción de unos Servicios Sanitarios en el patio del Patronato, obra aprobada y subvencionada en los Planes de Diputación, se ha decidido posponerla hasta después del verano.

QUE BO.- La alcaldía pone en conocimiento de la Corporación la situación de ilegalidad en que se halla el establecimiento de “Comidas para llevar”, denominado “Qué bo”, ubicado en la Plaza de España; se ha intentado mantener una reunión con su titular, Maria Vigo Ibáñez, pero ésta no se ha personado, por lo que se van a adoptar las medidas legales necesarias.-

CONTRATOS PISCINA MUNICIPAL.- Se pone en conocimiento de los presentes que por el Ayuntamiento se va a contratar a 3 personas para trabajos de taquilla-portería, limpieza de vestuarios y mantenimiento instalaciones Piscina Municipal, para la inminente apertura de la temporada de baño. Las nóminas de estos trabajadores serán sufragadas con cargo a lo recaudado en los abonos de temporada y taquillas

AMPLIACION SEGURO R.C. POLIDEPORTIVO.- Visto que la cobertura del seguro de Responsabilidad Civil del Polideportivo Municipal es insuficiente con respecto al aforo del mismo, se ha solicitado a la Sra. Arquitecta Municipal haga un informe del aforo aproximado en relación a la superficie de las instalaciones. Visto el informe se ha ampliado con la Cía. de Seguros “Zurich” la cobertura hasta 600.000,00 €, del seguro de R.C., solamente durante la temporada de baños.-

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- Dña Mª José Escamilla Latorre, pregunta si se ha requerido la parte proporcional del arrendamiento y de los gastos del Bar del Patronato a Dª Isabel Lorente Berlanga, tras haber dejado el servicio, a lo que contesta el Sr. Alcalde afirmativamente; no obstante, todavía no se le ha devuelto la fianza definitiva.-

8.2.- Dña Mª José Escamilla pregunta si en el Plan de Núcleos 2012, de Diputación, no han concedido ninguna obra para el pueblo, a lo que contesta la alcaldía que este tipo de planes son para aldeas, y que tenemos aprobada una obra para el presente ejercicio.-

8.3.- El concejal Angel Bosque quiere manifestar su malestar por la celebración del Primero de Mayo pasado, ya que se ha convertido en un acto reivindicativo y de críticas al Gobierno que nada tiene que ver con la fiesta de los trabajadores; que existe un buen ambiente de cordialidad entre todos los miembros de la Corporación que se puede perjudicar con este tipo de actuaciones.- A ello añade el Sr. Alcalde que para futuros ejercicios se va a revisar el calendario de actuaciones de la Banda de Música de la localidad.-

Asimismo, Juan Manuel Sáez expone que entiende que sea un hecho histórico, pero que no se debieran llevar banderas de ningún color, ni propiciar gritos contra “los recortes”, contra el Gobierno, etc...

Silvia dice no entender cómo siendo un acto institucional más del Ayuntamiento, el Grupo de Izquierda Unida ha realizado actuaciones como si se tratase de un acto propio.-

El concejal D. Dionisio Chaves dice que, a su entender, se llevó a cabo con una buena armonía.

Y, por último, Dª Mª José Escamilla manifiesta que no se puede decir a nadie que no lleve una bandera.

8.4.- Por el Concejal de Agricultura, Angel Bosque, manifiesta sus quejas y las de muchos vecinos respecto del vertido de lodos de depuradora en los campos de cultivo, que ocasionan malos olores y realmente molestan al vecindario. Que este asunto lo ha hablado personalmente con el Jefe de la Sección de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, a quien le ha manifestado su malestar y le ha pedido tome cartas en el asunto. El vertido de dichos lodos no está prohibido legamente, no obstante, se hace necesario regularlo en la medida de lo posible, por lo que va a realizar gestiones a fin de redactar y aprobar una Ordenanza al respecto a la mayor brevedad posible.-

8.5.- Dña M^a Vanessa Cervera pregunta quién se encarga de pasar la barredora municipal, a lo que el Sr. Alcalde contesta que, según un acuerdo con la empresa de limpieza CEJUSA es ésta la encargada de ello hasta el próximo mes de Septiembre en que finaliza el contrato.-

8.6.- Dña M^a José Escamilla pregunta si se van a reubicar los contenedores de Residuos sólidos urbanos, contestando la alcaldía que, efectivamente, la empresa arrendataria del servicio “URBASER” ha programado nuevas ubicaciones para los contenedores y un nuevo de itinerario, condicionado principalmente por la posibilidad o imposibilidad de paso del camión por las diferentes calles del municipio-

8.7.- Dña M^a Vanessa Cervera lamenta que la Alcaldía haya puesto como excusa la situación de Baja laboral de la Secretaria para no dejar ver a su Grupo el expediente del contencioso de “Promociones Valencianas J&M 2006, S.L.”, como así lo solicitaron, a lo que contesta la alcaldía que este tipo de expedientes que ha manejado y tramitado la Sra. Secretaria, es conveniente que ella misma sea la que explique de su contenido.-

8.8.- El concejal D. Manuel Albert comenta que la Sra. Secretaria está a punto de cumplir los 3 meses de Baja, lo cual habrá que tener en cuenta para minorar sus nóminas en la cuantía que legamente esté establecida.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo.: Gerardo GÓMEZ RUIZ

Fdo.: José Vte. García Martínez